CONTRATO Nº 36/2019
CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ABERTURAS DE VIDRIO TEMPLADO DEL EDIFICIO DEL CONGRESO NACIONAL

Entre el **CONGRESO NACIONAL**, domiciliado en 14 de Mayo esq. Avda. República, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente **SENADOR BLAS ANTONIO LLANO RAMOS**, con Cédula de Identidad N° 942.446, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **INTERPRO**, con **R.U.C. Nº 3187001-5**, domiciliada en Avda. Felix Bogado 1410 esq. Sauce, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **JUAN CARLOS ZUCOLILLO GALLI,** con Cédula de Identidad N° 3.187.001, denominada en adelante el **PROVEEDOR/CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ABERTURAS DE VIDRIO TEMPLADO DEL EDIFICIO DEL CONGRESO NACIONAL ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ABERTURAS DE VIDRIO TEMPLADO DEL EDIFICIO DEL CONGRESO NACIONAL

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- **a)** Contrato;
- **b)** La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
- **c)** Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
- **d)** Los datos cargados en el SICP (reporte);
- **e)** La oferta del Proveedor;
- **f)** La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 365.392.

inter pro
Avda. Félix Bogado 1410 esq. Sauce
Tel-Fax +595 21 375 052
info@interpro.com.py

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 15/2019, convocado por el Congreso Nacional. La adjudicación fue realizada según acta de análisis, informe de evaluación y adjudicación de fecha 18 de julio del 2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (Iva Incl.)	Precio Total (Iva Incl.)
1	*72102602-001*	Provisión y colocación de zócalos superiores de bronce para aberturas de vidrio templado.	Unid	1	EVENTO	*120.000*	***120.000***
2	*72102602-001*	Provisión y colocación de zócalos inferiores de bronce para aberturas de vidrio templado.	Unid	1	EVENTO	*126.000*	***126.000***
3	*72102602-001*	Provisión y colocación de frenos hidráulicos para aberturas de vidrio templado.	Unid	1	EVENTO	*650.000*	***650.000***
4	*72102602-001*	Provisión y colocación de pasadores para aberturas de vidrio templado.	Unid	1	EVENTO	*85.000*	***85.000***
5	*72102602-001*	Provisión y colocación de manijones del tipo acrílico para aberturas de vidrio templado.	Unid	1	EVENTO	*140.000*	***140.000***
6	*72102602-001*	Provisión y colocación de manijones de madera para aberturas de vidrio templado.	Unid	1	EVENTO	*55.000*	***55.000***
7	*72102602-001*	Provisión y colocación de brazo metálico para ventanas proyectantes de vidrio templado.	Unid	1	EVENTO	*154.800*	***154.800***
8	*72102602-001*	Provisión y colocación de manija de apertura y cierre para ventanas proyectantes de vidrio templado.	Unid	1	EVENTO	*80.000*	***80.000***

El monto total del presente contrato asciende a la suma total de **Gs. 70.000.000 (guaraníes setenta millones),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran y distribuidos de la siguiente forma:

-Para el año **2019**, por un monto de **Gs. 20.000.000 (guaraníes veinte millones)** y para el año **2020**, por un monto de **Gs. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones)**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31 diciembre de 2020.

inter pro

Avda. Félix Bogado 1410 esq. Sauce
Tel-Fax +595 21 375 052
info@interpro.com.py

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los servicios adjudicados solicitados deberán ser ejecutados y entregados dentro de las 24 (veinticuatro) horas a partir de la recepción de la nota de solicitud del servicio emitida por la Convocante.

TRABAJOS SOLICITADOS
Los servicios de mantenimiento y reparación de aberturas de vidrio templado de oficinas y áreas públicas del edificio del Congreso Nacional, contemplan los siguientes trabajos:

ZÓCALOS SUPERIORES E INFERIORES PARA ABERTURAS DE VIDRIO TEMPLADO:
Serán de material de bronce pulido, de primera calidad, iguales a los existentes y adaptables a los paños de vidrio templado de las aberturas. Se tendrá especial cuidado en el ajuste de los tornillos y estos deberán realizarse con las herramientas adecuadas, cuidando no estropear la lámina de polarizado de la abertura.

FRENOS HIDRÁULICOS PARA ABERTURAS DE VIDRIO TEMPLADO:
El mecanismo del freno hidráulico será similar o igual a la existente. El mecanismo deberá ajustarse a los accesorios de las aberturas existentes. En los casos en que deba cambiarse los frenos hidráulicos en las oficinas del edificio de la Casa de la Cultura y Congreso Nacional, se deberá prever los trabajos de albañilería para ampliar las dimensiones de la nueva caja contenedora de freno hidráulico según necesidad, o en caso contrario para rellenar los espacios vacíos de la caja anterior.
El servicio deberá prever el desmonte de los brazos hidráulicos existentes, y la reposición del freno hidráulico compatible y funcional a la puerta existente, con las siguientes características técnicas:

- Para puertas de hasta 95 cm. de ancho.
- Capacidad de: 50 a 100 kg. de peso
- Velocidades de cierre regulables en conjunto a través de válvulas cónicas, con asignación diferenciada entre: Velocidad rápida de 90° a 20°
- Velocidad lenta de 20° a 0°.
- No posee golpe en los cambios de velocidad.
- Máquinas inyectadas en aleación de Aluminio-Silicio.
- Amplia regulación para máquina y custodia.
- Anclajes de puerta a 90°.
- Accesorios para carpintería metálica y de madera.
- Custodias en aluminio.

La instalación incluirá además el ajuste del mecanismo de cierre.

PASADORES:
Serán de material de bronce pulido, de primera calidad, iguales a los existentes y adaptables a los paños de vidrio templado de las aberturas. Se tendrá especial cuidado en el ajuste de los tornillos y estos deberán realizarse con las herramientas adecuadas, cuidando no estropear la hoja de vidrio templado o la lámina de polarizado de la abertura.

MANIJONES DE ACRÍLICO PARA ABERTURAS DE VIDRIO TEMPLADO:
Serán de material de acrílico tipo transparente, reforzado, iguales a las existentes, de espesor, 0,12m de diámetro, con las perforaciones para el tornillo de sujeción a la abertura de vidrio templado.

inter pro
Avda. Félix Bogado 1410 esq. Sauce
Tel-Fax +595 21 375 052
info@interpro.com.py

MANIJONES DE MADERA PARA ABERTURAS DE VIDRIO TEMPLADO:
Serán de material de madera de cedro o petereby, iguales a las existentes, lustrados, de 0,12m de diámetro, de espesor de 30 mm, con las perforaciones para el tornillo de sujeción a la abertura de vidrio templado.

BRAZOS METÁLICOS PARA VENTANAS PROYECTANTES:
Serán de material metálico de aluminio, color y características iguales a las existentes, con tope superior y deslizador de plástico.

MANIJAS DE APERTURA Y CIERRE PARA VENTANAS PROYECTANTES:
Serán de material metálico de aluminio, color negro y con características iguales a las existentes, accesorios y tornillos de sujeción a la abertura de vidrio templado.

REGLAMENTACIONES
La fiscalización de los trabajos estará a cargo de profesionales técnicos de la Dirección de Mantenimiento del edificio del Congreso Nacional y estos podrán disponer que se realicen todos los controles de calidad y ensayos de los materiales y elementos incorporados a la obra, ante los organismos estatales o privados, estando los gastos que demanden los mismos, a cargo exclusivo del Contratista.
No se admitirán aquellos trabajos con mala terminación, ralladuras o fisuras, ensambles y uniones mal acabados, desajustes en: tornillos de sujeción, pinturas mal acabadas, accesorios incompletos, etc.
Todos los trabajos contemplados en la presente convocatoria serán revisados y supervisados por la Fiscalización de Obras, antes de su recepción definitiva.
El Contratista deberá prever en sus costos toda la mano de obra y materiales necesarios para la correcta y eficiente ejecución de los trabajos solicitados en tiempo y forma.

El servicio integral tendrá una garantía escrita de al menos 6 (seis) meses.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Mantenimiento - Coordinación de Proyectos y Obras.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

inter pro
Avda. Félix Bogado 1410 esq. Sauce
Tel-Fax +595 21 375 052
info@interpro.com.py

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales del Contrato (CGC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN FE DE LO CUAL, LA CONTRATANTE Y EL PROVEEDOR, actuando cada uno por intermedio de sus Representantes debidamente autorizados, firman el presente Contrato en dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en Asunción del Paraguay, a los 02 días del mes de agosto del 2019.

SENADOR BLAS ANTONIO LLANO RAMOS
CONTRATANTE

JUAN CARLOS ZUCOLILLO GALLI
PROVEEDOR/CONTRATISTA

inter pro
Avda. Félix Bogado 1410 esq. Sauce
Tel-Fax +595 21 375 052
info@interpro.com.py